FONDO DE EMPLEADOS
FEPROCOL

FORMATO DE SOLICITUD DE AUXILIOS

Fecha de Diligenciamiento
D D M M A A A A

EMPRESA CONTRATANTE E INFORMACIÓN PERSONAL

PROSEGUR CASH ( ) SEGURIDAD ELECTRONICA ( ) VIGILANCIA/ALARMAS ( ) TESEVAL ( ) PROSEGUR PROCESOS ( ) TECNOLOGIA ( )
CYBERSEGURIDAD ( ) PGA ( ) SIST. ELECTRÓNICOS ( ) COSMOS ( ) TRANSBANK ( ) OTRAS ( )

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Número de celular	Número Fijo

Tipo de identificación	E-Mail	Dirección de Residencia
C.C. C.E. N°		

Motivo de solicitud

AUXILIO POR INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL	◯	Copia de la incapacidad emitida por la EPS con una vigencia máxima de 30 días (después de esta fecha no se otorgara el auxilio - Diligenciar el formato del auxilio solidario - Copia del último desprendible de nómina donde se evidencie la incapacidad.
AUXILIO LENTES Y MONTURAS	◯	Diligenciar formato de auxilio solidario - Adjuntar la formula del optómetra otorgada por la EPS con una vigencia máxima de 30 días (después de esta fecha no se otorgara el auxilio) - Copia de la factura de compra de los lentes y monturas a nombre del asociado (en caso de estar en una ciudad fuera de Bogotá)
AUXILIO DE NACIMIENTO	◯	Diligenciar formato de auxilio solidario - Adjuntar registro civil de nacimiento - Copias de la cédula del asociado y su cónyuge.

II. Requisitos y Aclaraciones Generales

1. **Auxilio por incapacidad enfermedad general:** El asociado debe contar mínimo con 12 meses de antigüedad con el fondo de empleados. Debe tener **permamencia de mínimo 4 meses** en el fondo de empleados posterior a recibido el auxilio, de lo contrario el valor será descontado al afiliado. No incluye incapacidades por SOAT o ARL.
2. **Auxilio de lentes y monturas:** El asociado debe contar mínimo con 12 meses de antigüedad con el fondo de empleados. Los lentes deben ser comprados en las ópticas donde el fondo tenga convenio y el valor del auxilio será girado directamente al proveedor que preste el servicio. Debe tener **permamencia de mínimo 4 meses** en el fondo de empleados posterior a recibido el auxilio, de lo contrario el valor será descontado al afiliado.
3. **Auxilio de nacimiento:** El asociado debe contar mínimo con 12 meses de antigüedad con el fondo de empleados. El asociado solo tendrá 30 días después del nacimiento para solicitar el auxilio de lo contrario pierde el beneficio. Debe tener **permamencia de mínimo 4 meses** en el fondo de empleados posterior a recibido el auxilio, de lo contrario el valor será descontado al afiliado.

Los auxilios radicados durante el mes se desembolsan el último viernes del mes en curso.

Número de cuenta	Entidad Bancaria	Tipo de cuenta
		Ahorros ( ) Corriente ( )

OBSERVACIONES

Firma autorización del Fondo de E.

Firma autorización junta y/o comité de control social.